CEO Nº 099/2017

Asunción, 6 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 38/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CASETAS PARA PERSONAL DE CUSTODIA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa CD N° 38/2017 para la "Adquisición de casetas para personal de custodia del Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 324848.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la Señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

En la fecha fijada para la apertura de sobre de oferta 27 de setiembre del 2017, a la hora fijada se ha presentado DISAL PARAGUAY S.R.L., por lo que no se procedió a la apertura del sobre de oferta presentado y se prorrogó la fecha de apertura de sobre, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, fijándose una nueva fecha.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de ofertas realizada en la nueva fecha fijada 5 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas de las firmas **MEJOR PROMO S.A.** y **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Propuestas Económicas:

- **OFERENTE: MEJOR PROMO S.A.**

Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Ayolas	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	13.800.000	13.800.000
2	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-La Colmena	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	12.800.000	12.800.000
3	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Piribebuy	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	11.200.000	11.200.000
4	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-San Juan Nepomuceno	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	13.400.000	13.400.000
5	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Pilar	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	14.300.000	14.300.000
6	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Chore	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	10.500.000	10.500.000
7	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Yuty	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	12.500.000	12.500.000
8	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Capitán Bado	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
9	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Itacurubí de la Cordillera	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	12.800.000	12.800.000
10	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Guayaibi	MEJOR PROMO	PARAGUAY	Unidad	1	13.200.000	13.200.000
				PRECIO TOTAL				128.000.000.-

- **OFERENTE: DISAL PARAGUAY S.R.L.**

Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Ayolas	Disal	Paraguaya	Unidad	1	10.771.000	10.771.000
2	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-La Colmena	Disal	Paraguaya	Unidad	1	9.256.000	9.256.000
3	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Piribebuy	Disal	Paraguaya	Unidad	1	8.650.000	8.650.000
4	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-San Juan Nepomuceno	Disal	Paraguaya	Unidad	1	10.105.000	10.105.000
5	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Pilar	Disal	Paraguaya	Unidad	1	11.178.000	11.178.000
6	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Chore	Disal	Paraguaya	Unidad	1	9.845.000	9.845.000
7	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Yuty	Disal	Paraguaya	Unidad	1	10.615.000	10.615.000
8	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Capitán Bado	Disal	Paraguaya	Unidad	1	11.465.000	11.465.000
9	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Itacurubí de la Cordillera	Disal	Paraguaya	Unidad	1	8.858.000	8.858.000
10	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Guayaibi	Disal	Paraguaya	Unidad	1	9.395.000	9.395.000
PRECIO TOTAL								100.138.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos	MEJOR PROMO S.A.	DISAL PARAGUAY S.R.L.
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con los dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple (*)	Cumple(*)

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINARH como funcionario público
FABRICIO MARTIN MARTINEZ APPLEYARD	2.056.296	MEJOR PROMO S.A.	No Registra datos
DARWIN SCHUSSMULLER FLORES	3.986.877		No Registra datos
JULIO ESTEBAN JOSE MARTINEZ APPLEYARD	3.640.891		No Registra datos
SARA BEATRIZ LATERZA GATTI	807.494	DISAL PARAGUAY S.R.L.	No Registra datos
FERNANDO DE JESUS LATERZA RIVAROLA	137.369		No Registra datos
RAUL BERNARDO DIEGUEZ MARTINEZ(Chileno)	48314335		No Registra datos
MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN	340.421		No Registra datos
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017		No Registra datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 06 de noviembre de 2017, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas MEJOR PROMO S.A. y DISAL PARAGUAY S.R.L que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

				MEJOR PROMO S.A.				DISAL PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G	Precio Total (IVA incluido) G.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	Caseta p/ personal de Custodia-Ayolas	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	13.800.000	13.800.000	DISAL	Paraguaya	10.771.000	10.771.000
2	Caseta p/ personal de Custodia-La Colmena	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	12.800.000	12.800.000	DISAL	Paraguaya	9.256.000	9.256.000
3	Caseta p/ personal de Custodia-Piribebuy	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	11.200.000	11.200.000	DISAL	Paraguaya	8.650.000	8.650.000
4	Caseta p/ personal de Custodia- San Juan Nepomuceno	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	13.400.000	13.400.000	DISAL	Paraguaya	10.105.000	10.105.000
5	Caseta p/ personal de Custodia-Pilar	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	14.300.000	14.300.000	DISAL	Paraguaya	11.178.000	11.178.000
6	Caseta p/ personal de Custodia-Chore	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	10.500.000	10.500.000	DISAL	Paraguaya	9.845.000	9.845.000
7	Caseta p/ personal de Custodia-Yuty	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	12.500.000	12.500.000	DISAL	Paraguaya	10.615.000	10.615.000
8	Caseta p/ personal de Custodia-Capitán Bado	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	13.500.000	13.500.000	DISAL	Paraguaya	11.465.000	11.465.000
9	Caseta p/ personal de Custodia-Itacurubi de la Cordillera	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	12.800.000	12.800.000	DISAL	Paraguaya	8.858.000	8.858.000
10	Caseta p/ personal de Custodia-Guayaibi	UNIDAD	1	MEJOR PROMO	Paraguay	13.200.000	13.200.000	DISAL	Paraguaya	9.395.000	9.395.000
Precio Total							128.000.000				100.138.000

CINTILA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BALBIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Ing. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las planillas de precios presentadas por las firmas **MEJOR PROMO S.A. y DISAL PARAGUAY S.R.L.** con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF						MEJOR PROMO S.A.			DISAL PARAGUAY S.R.L.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Ref. (IVA incluido) G.	Precio Total Ref. (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.	%
1	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Ayolas	1	14.785.500	14.785.500	13.800.000	13.800.000	-7%	10.771.000	10.771.000	-27%
2	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-La Colmena	1	13.128.000	13.128.000	12.800.000	12.800.000	-2%	9.256.000	9.256.000	-29%
3	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Piribebuy	1	12.575.000	12.575.000	11.200.000	11.200.000	-11%	8.650.000	8.650.000	-31%
4	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-San Juan Nepomuceno	1	14.302.500	14.302.500	13.400.000	13.400.000	-6%	10.105.000	10.105.000	-29%
5	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Pilar	1	15.589.000	15.589.000	14.300.000	14.300.000	-8%	11.178.000	11.178.000	-28%
6	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Chore	1	13.922.500	13.922.500	10.500.000	10.500.000	-25%	9.845.000	9.845.000	-29%
7	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Yuty	1	14.807.500	14.807.500	12.500.000	12.500.000	-16%	10.615.000	10.615.000	-28%
8	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Capitán Bado	1	16.232.500	16.232.500	13.500.000	13.500.000	-17%	11.465.000	11.465.000	-29%
9	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Itacurubi de la Cordillera	1	12.929.000	12.929.000	12.800.000	12.800.000	-1%	8.858.000	8.858.000	-31%
10	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Guayaibi	1	13.697.500	13.697.500	13.200.000	13.200.000	-4%	9.395.000	9.395.000	-31%
Precio Total							128.000.000			100.138.000	

Del cuadro precedente se desprende que los precios de la oferta presentada por la firma **MEJOR PROMO S.A.** se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación. Sin embargo, de entre los precios de oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.** los ítems 3, 9 y 10 **se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la citada Resolución.

En ese sentido, por nota BNF CEO Nº 329 de fecha 25 de octubre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, según el siguiente detalle:

Miembro Comité de Evaluación

Miembro Comité de Evaluación

Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

La firma DISAL PARAGUAY S.R.L. por nota de fecha 27 de octubre de 2017, remitió la aclaración y señala que los precios fueron asignados en base a los siguientes factores:

- ✓ Material plástico con fibra de vidrio resulta ser un material de costo accesible.
- ✓ Flete: El traslado e instalación de las casetas se harán con recursos propios de la empresa. No tercerizamos proceso alguno desde la fabricación del producto hasta la entrega final.
- ✓ Cantidad solicitada: la cantidad de unidades solicitadas ameritan los precios ofertados, debido a que los costos serán reducidos.

La planilla de desglose de precios de los bienes ofertados se detalla a continuación:

Ítem	Sucursales	Dirección	KM/GS	Caseta + Fletes
1	AYOLAS	Centro Comercial mil viviendas	2.770.666	10.771.000
2	LA COLMENA	Prof. Antonio Ojeda e/ 14 de mayo e Itapuá	1.255.458	9.256.000
3	PIRIBEBUY	Cmte. Pedro Caballero n° 2437 c/ Gral Diaz	649.375	8.650.000
4	SAN JUAN NEPOMUCENO	Humaitá N° 858 C/ Curuguaty y Cerro León	2.103.975	10.105.000
5	PILAR	14 de mayo N° 490 e/ Palma	3.177.608	11.178.000
6	CHORE	11 de Diciembre e/ Antoliano Diaz Morel	1.844.225	9.845.000
7	YUTY	Tte. Oscar Caballero N° 1135 c/ Cap. M Brizuela	2.614.816	10.615.000
8	CAPITÁN BADO	Calle Estrella e/ 14 de mayo	3.463.333	11.465.000
9	ITACURUBI DE LA COORDILLERA	Julia M. Cueto N° 220 c/ Cap. Aguilera	857.175	8.858.000
10	GUAYAIBI	Ruta n° 3 Elizardo Aquino km 244	1.393.991	9.395.000
	TOTAL KM			**100.138.000**

Si bien en los precios de la oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.** para los Ítems Nº 3, 9 y 10, Casetas para Pirbebuy, Itacurubí de la Cordillera y Guayaibi, respectivamente superan por debajo de los precios referenciales de la convocante, las diferencias son mínimas por lo que es parecer del Comité de Evaluación de Ofertas que la nota explicativa presentada por la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L. es aceptable.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 419/2017 de fecha 31 de agosto de 2017.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF CEO Nº 328 y 329 ambas en fecha 25 de octubre de 2017 solicitó a las firmas MEJOR PROMO S.A. y DISAL PARAGUAY S.R.L., respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente MEJOR PROMO S.A. no presentó lo solicitado. Sin embargo, la firma DISAL PARAGUAY S.R.L. comunicó no poseer el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, según nota de fecha 27 de octubre de 2017.

En consecuencia, la Tabla comparativa de Precios de las Ofertas permanece sin variación.

En ese sentido, el Comité de Evolución de Ofertas procede a analizar la oferta más baja en precios, que corresponde a la presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, ubicada como la más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

CINTIA ... DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIDA ALCARAZ BEREDA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación indicados en el Anexo E. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	DISAL PARAGUAY S.R.L
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

- **Solicitud de Aclaración de la Oferta y la respuesta del Oferente:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar algunos documentos y aclaraciones respecto a la oferta presentada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L., en los siguientes términos:

Por nota BNF CEO N° 329 de fecha 27 de octubre de 2017, se ha solicitado a la firma DISAL PARAGUAY S.R.L. algunos documentos y la siguiente aclaración:

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.

La contestación y su correspondiente análisis se hallan detallados en el apartado "Verificación de los precios de las ofertas".

- ✓ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de 2 (dos) contratos y/o Facturas por la adquisición de casetas para personal de custodia a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.

El oferente ha presentado los documentos solicitados y su correspondiente análisis se halla detallado en el apartado "Verificación de la Experiencia".

Miembro Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación

Miembro Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	DISAL PARAGUAY S.R.L
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de 2 (dos) contratos y/o Facturas por la adquisición de casetas para personal de custodia a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) como mínimo 1 (uno) por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

- **Verificación de la Capacidad Técnica**: No Aplica.
- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.
- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF CEO N° 337 de fecha 01 de noviembre del 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración – División de Seguridad, actualmente Gerencia Departamental de Seguridad, la oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, para verificar si la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Al respecto, la Gerencia Departamental de Seguridad - División de Centro de Operaciones de Seguridad mediante nota DCOS N° 003/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, manifiesta que la oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, se adecua a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación legal, económica y de experiencia, realizada a la oferta presentada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: DISAL PARAGUAY S.R.L.**

Ítem/ Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G
1	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Ayolas	Disal	Paraguaya	Unidad	1	10.771.000	10.771.000
2	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-La Colmena	Disal	Paraguaya	Unidad	1	9.256.000	9.256.000
3	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Piribebuy	Disal	Paraguaya	Unidad	1	8.650.000	8.650.000
4	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia- San Juan Nepomuceno	Disal	Paraguaya	Unidad	1	10.105.000	10.105.000
5	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Pilar	Disal	Paraguaya	Unidad	1	11.178.000	11.178.000
6	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Chore	Disal	Paraguaya	Unidad	1	9.845.000	9.845.000
7	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Yuty	Disal	Paraguaya	Unidad	1	10.615.000	10.615.000
8	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Capitán Bado	Disal	Paraguaya	Unidad	1	11.465.000	11.465.000
9	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Itacurubí de la Cordillera	Disal	Paraguaya	Unidad	1	8.858.000	8.858.000
10	30201705-001	Caseta p/ personal de Custodia-Guayaibi	Disal	Paraguaya	Unidad	1	9.395.000	9.395.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes cien millones ciento treinta y ocho mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**100.138.000.-**

Miembro Comité de Evaluación

Miembro Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

La convocante formalizará la adjudicación mediante una orden de compra, que será administrada por la Gerencia Departamental de Seguridad.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 28° y Art. 34° inciso c) [1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** de la Contratación Directa N° 38/2017 para la "ADQUISICIÓN DE CASETAS PARA PERSONAL DE CUSTODIA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de Gs. 100.138.000.- (Guaraníes cien millones ciento treinta y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria RUCTH ROMAN DE GLOCKER, se encuentra con permiso en la fecha.

[1] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**
*"**c)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o"*

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino